



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº: **279/93** Salta, 18 de agosto de 1.993  
Expediente Nº 12.013/93

VISTO:

La Resolución Nº 149/93 de esta Facultad, mediante la cual se le prorroga la licencia sin goce de haberes concedida a la Sra. Marta del V. ARIAS de JIMENEZ, Auxiliar Administrativo - Categoría 5 - de esta Facultad, a partir del 01 de Junio de 1.993 y por el término de dos (2) meses; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. de JIMENEZ solicita prórroga de su licencia a partir del 1º de agosto de 1.993 y por el término de dos meses;

Que la Directora Administrativa Académica da el Visto Bueno a la prórroga solicitada;

Que la licencia se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 13 Inc. b) - Punto II - Capítulo IV y Artículo 14 Inc c) Capítulo V - Régimen de Licencia, Justificaciones y Franquicias - Decreto 3413/79, que dispone un máximo de seis meses de licencia sin goce de haberes;

Que la Sra. de JIMENEZ, registra una licencia sin goce de haberes desde el 01 de marzo y hasta el 31 de julio de 1.993;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Sra. Marta del Valle ARIAS de JIMENEZ, D.N.I. Nº 12.958.377, en el cargo de Auxiliar Administrativa - Categoría 5, de esta Facultad, a partir del 01 al 31 de agosto de 1.993.



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº: **279/93**

Salta, 18 de agosto de 1.993  
Expediente Nº 12.013/93

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente licencia en el Artículo 13 Inc. b) - Punto II - Capítulo IV - Régimen de Licencia, Justificaciones y Franquicia - Decreto 3413/79.

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Académica y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img.

  
M<sup>te</sup>. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE  
SECRETARIA



  
L<sup>ic</sup>. MONICA COUCEIRO DE CADENA  
DECANO